ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 28 SERIE 2008-2009-26

APROBADA:

27 DE OCTUBRE DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, PARA ACEPTAR SIN COSTO ALGUNO LA DONACIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO A SER DEDICADA A USO PÚBLICO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 794.8112 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO CANOVANILLAS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, Y PARA OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

POR CUANTO: El señor Juan E. Hernández por conducto del agrimensor Ismael

Carrasquillo, sometió ante el Departamento de Permisos Urbanísticos, una solicitud de lotificación de una finca de su propiedad localizada en el

Barrio Canovanillas de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos en el caso número 03-2945-L

autorizó la segregación una franja de terreno con cabida superficial 794.8112 metros cuadrados la cual será dedicada a uso público y donada mediante escritura pública y libre de costo al Gobierno Municipal

Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos, en el caso 07-1197 FT, realizó

una inspección de campo, encontrando que la franja de terreno a ser donada cumple con la Ordenanza Núm. 27 Serie 1986-87-34 del Gobierno

Municipal Autónomo de Carolina

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO

MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, para aceptar sin costo alguno la donación de una

franja de terreno a ser dedicada a uso público con cabida superficial de 794.8112 metros cuadrados en el Barrio Canovanillas de nuestra

municipalidad, y para otorgar la escritura correspondiente.

Sección 2da. La franja de terreno a ser donada se describe a continuación:

Sección. 3ra Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del

Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de

Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos) y al

licenciado Rafael Rodríguez Llanos, parte interesada.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN **ALCALDE**